



## **AYUNTAMIENTO DE MONTÁNCHEZ**

*ANUNCIO de 23 de abril de 2025 sobre Oferta de Empleo Público para el año 2025.* (2025080718)

Visto que el Pleno de este Ayuntamiento aprobó en sesión de fecha 28-02-2025, de forma inicial, el Presupuesto General para 2025 y la plantilla de personal para 2025 de este Ayuntamiento y que la aprobación definitiva del mismo se ha publicado, junto con dicha plantilla en el BOP de Cáceres, de fecha 27-03-2025 (BOP n.º 60).

Dado que por Resolución de Alcaldía n.º 2025-0222, de fecha 22 de abril de 2025, se dictó la siguiente resolución:

“A la vista de los siguientes antecedentes:

<b>Documento</b>	<b>Fecha/N.º</b>	<b>Observaciones</b>
Propuesta de Secretaría	26/03/2025	
BOP Cáceres, n.º 60 de 27-03-2025	27-03-2025	Anuncio aprobación definitiva Presupuesto General 2025.
Providencia de Alcaldía	26/03/2025	Se dispone se inicien los trámites oportunos para la aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2025.
Informe de Secretaría	10/04/2025	Sobre procedimiento y tasa reposición.
Informe de Intervención	10/04/2025	Control permanente previo. Favorable.
Acuerdo de negociación	22/04/2025	
Informe propuesta de Secretaría	22/04/2025	

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

**RESUELVO:**

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2025, que contiene los siguientes puestos de trabajo:



Personal laboral fijo.

Grupo	Subgrupo	Clasificación	N.º Vacantes	Denominación
C	C/2	Administración General	1	Auxiliar Administrativo

Segundo. Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [ <http://montanchez.sedelectronica.es> ] y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tercero. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación”.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Montánchez, 23 de abril de 2025. El Alcalde, JOAQUÍN PLANA FLORES.

• • •

